

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS****5049** *AERTEC SOLUTIONS, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)
AERTEC DEFENCE AND AERIAL SYSTEMS, S.L. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 29 de agosto de 2024, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Aertec Solutions, S.L. ha acordado por unanimidad la segregación de la Sociedad, en virtud de la cual traspasará, en bloque y por sucesión universal, una parte de su patrimonio que forma una unidad económica (conjunto de activos y pasivos) vinculados al diseño, desarrollo, fabricación y servicios de plataformas de vuelo y vehículos no tripulados (en inglés UAVs: Unmanned Aerial Vehicles), a favor de la sociedad de nueva creación Aertec Defence and Aerial Systems, S.L., recibiendo a cambio la sociedad segregada participaciones de la sociedad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad segregada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación. Asimismo, los acreedores de la sociedad segregada podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME, siendo además de aplicación el artículo 70 del RDME.

Málaga, 30 de agosto de 2024.- Administrador solidario de Aertec Solutions, S.L, D. Vicente Padilla Gómez-Guillamón.

ID: A240039426-1